

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2021-8017



Fecha de ingreso: 23-12-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-12-2021

Folio: 2021-8017

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PATRICIA ARRIETA GALLEGOS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-275-011-00004-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL RODOLFO FLORES 274 COLONIA REVOLUCION



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	154.64	0.00	0.00		9,701.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	154.64	0.00	0.00		277.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	154.64	0.00	0.00		277.18
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	154.64	0.00	0.00		970.12
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			463.92	0.00	0.00		\$ 11,225.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 29-12-2021 13:31:51

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302c02141af69672d60f42cd585ac9537cbe193e53603ca302142cc7cd6b5152efbdacfb4ba09839b75a54c1e7ba